

A

Dr. Geronimo Perer del Barco, Becler Nama:
ra a Clau.^o Pleno p.^a mañana Jueve a las
nueve de la mañana p.^a ver una real carta
orden de S. M.^o pidiendo informe a la S. M.^o
a cerca de la pretension del D.^o D. Santos
Rodrig.^o de Ables p.^a q.^e se le conceda la sub:
lac.^o en su cath.^a de Prima de Canones, y sa:
bre todo resolver lo mas convenientemente. Fecha
Utrercoley 10 de Oct. de 1728.

Por Cartagenas
14 Nov.

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 García.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.

* Miranda.
 * Arias.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortès.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Oliva.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Ahumada.

Arce.
 Riestra.
 Librero.

Santos
~~*Sutienna*~~
Alonso
Sanchez
~~*Domingo*~~
~~*Peláez*~~
Mota

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * García.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
~~Sampelayo.~~
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Diputado

Consejero

N. Perera

per Cartañeda

per Gordon

per Concha

per Lano

F. h. de la Suncion

F. h. Gato

F. h. Diebolto

AVSA



Quinto Pleno de 11 de octubre de 1844

Leyda la Cedula se leyo la carta orden de S. M. de seis... de este muy pudiendo informe a la S. M. en cerca de la solicitud del D. D. Don Pedro Rodriguez de Nobles, en fin de q. se le jubile en su Cath. de Prima de Canonet dispensandole los dos cursos q. le faltan por leer en veinte años, y q. se le conceda dha Jubilac. con todos los privilegios y prerrogativas q. se conceden a los q. leen los 20 años como prescriben la constitucion; se leyo tambien el certificado de los medicos, el recurso echo a S. M. por Dho D. Nobles y testimonio q. acredita los al. leydo en Cath. de Neg. y Propiedad. Y enterada de todo pago la S. M. en votar sobre el particular en la forma sigue -

D. Pena: Fuese Uniforme favorablemente 11ta Capturar a S. M. haciendole presente que notoriamente es ciento q. to expone.

D. Peña H= sin bolber a Clavero

D. Henao H=

D. Vando fue Comi. como se dho sin bolber a clta

D. Mancera H=

D. Ocaña H=

D. Maniño H=

D. Coa H=

D. Castañon Vmo.



Mayo lo mismo

Prof. 25=

Mano del Amo Penco

hazo de Pando

Rodriguez Unio

Gutierrez de Pando

Estanisl 25=

Dy. Penco 25=

Sano 25=

1. Quietra

P. h. Calo lo mismo

h. de la Ascension 25=

h. Orbollo lo mismo 25=

ser Castañeda 25=

ser Concha 25=

ser Salazar lo mismo, pero que setenga puer

Otero Unio

ser Orcebo Guerele conceda la Pracia

ser Toledano 8.º can. 70

ser Cartagena 70 — Hece el 1.º Aun.º

Despues el ser D. D. Juan Toledano

AVSA



4
presento a la Univ. dos obras del Arte Poetica
de Aristoteles en Castellano por D. Joseph Goyad, y
Umicain, las cuyas dos obras le hauid entregado en
Madrid el Sr. D. Pedro Luis Blanco Bibliothecario
Mayor de S. M. la una para la Univ. y la otra
para el Colegio Trilingue, y asimismo, presento la
respuesta pacifica de un Espanol a la carta re-
dicatoria del Frances Gregoire q. se dice Obispo
de Blois impresa en Madrid en esta a. del 1778,
la qual respuesta regalo tambien a la Univ.
y el Clav. acordo in voce q. el Sr. D. D.
Juan Toledano escriba la gratia a Dho Sr. D. Pedro
Luis Blanco, a nre de la Univ.

AVSA



Ac. 1.º Que se Informe favorablemente a cerca de la In-
 bilacion del ser.º D. Probler intercediendo la
 Com.º para que S. M. acceda a esta solicitud
 mediante ser notoriamente cierto quanto se
 expone y que el Informe subsciba a Claus-
 ura por sus Comisarios, D. Mos Ferrero-
 Pando, Oceña y Ance-

Ac. 2.º Que el ser.º D. Colodano anombre de la
 Com.º de las gracias al ser.º D. Pedro Luis
 Blanco Bibliotecario de S. M. portador de dos
 Poeticas de Aristoteles que regala ala Com.º
 la una y la otra al Colegio Trilingue, como tam-
 bien la Carta pacifica de un Español ala Carta
 sediciosa de un Francés
 se Publicaron las Casas q.º vivieron los
 D.º Probler y Avance-

Por Carragena
 D.º Por...
 D.º Manilla
 D.º Des...
 D.º ...



Señor

La Univ. de Salamanca en vevedesim. de la R. Orden de S. M. de 6 del con

ente p^o la q^{ue} se la faciere informe p^{er} la pretension del D. D. Santos Rodriguez de Probes su cath. de Prima de Canones debe decir: Que la relacion p^{er} este hecha a 7 de Oct. En tan sencilla como clara y q^{ue} acaso no se habia portado otro color p^{er} el bueno a implorax este genero de gracia ni con mas necesidad ni con maior merecim^{to}. El D. Probes q^{ue} ha consumido toda la haz de su vida en el estudio y la enleñanza ha contrahido en esta un merito muy distinguido: las luces q^{ue} difundia q^{ue} los buenos estudios de su facultad eran menos conocidos, la exactitud con q^{ue} observo siempre las leyes de l' Estudio, la caridad su levedad con q^{ue} supo imbuir a sus discipulos en las maximas de la mas prudente y sana doctrina, el esmero con q^{ue} siempre se sacrifico p^{er} el bien de este cuerpo, la constante firmeza con q^{ue} jamas se vio trabado alq^{ue} no de los cari innumexables q^{ue} la Univ. confio a su ~~caridad~~ desempeño, y el particular amor con q^{ue} ha velado siempre p^{er} su maior esplendor y p^{er} su mejor educacion de la juventud, son hechos tan acreditados entre nosotros, que se habia ofensa ala minima verdad si se ocultasen; pero al mismo tiempo se recomiendan tan p^{er} si talo la solitud q^{ue} motiva este humilde informe, q^{ue} excusa la Univ. incurria en la nota de ingratia p^{er} con un hijo tan benemérito, sino mire a los de este sus propios tucyo en consecucion de una gracia q^{ue} en las circunstancias del D. Probes se hace necesaria. En efecto, 1.^o sus continuas q^{ue}as tareas, el desempeño de muchas y penosas comision^{es}. q^{ue} el vno consejo de las Ordenes en comendo a su cuidadoso zelo, y los trabajos de una vida siempre activa y siempre laboriosa reunidos alas flaquezas inseparables de su edad bien avanzada, le han ocasionado la enfermedad q^{ue} los facultativos reflexen y q^{ue} le impide la continuacion en la enleñanza sin un tiempo inminente de su vida. Movida pues la Univ. de unos meritos p^{er} lo comunes, y del lamentable estado a q^{ue} ve reducido al D. Probes, no encuentra p^{er} lo q^{ue} este expone, sino razones q^{ue} exciton la total beneficencia de S. M. aida un hombre en cuyo caractex no cabria abandonar la enleñanza, si sus males le permitieran continuarla.

Dios nro 1.^o que la catholica R. persona de S. M. lo m^o

d. q^{ue} la Christianidad y este Estudio necesitan: Salam. ca. y oct. 12 de 1798.

En el Conseo de 13 de Octu. se remittio este Informe firmado de el Sr. D. D. Pando

Henneno = D. Pando = D. Ocaña = y D. Arce = y el Sr. D. D. Pando

[Handwritten signature]

A. L. R. P. de S. M.

Traman sin tubicou ni q^{ue} el 1.^o q^{ue} por y los quatro comision.

[Handwritten signature]

C^omo 1.^o

Para el 1.^o ministro.

Mui 1.^o nro. La Univ. en su claustro el dia de diez ha visto la R. Orden de S. M. q^{ue} de se ha servido comunicarla, y nos ha mandado concevir el informe p^{er} la jurisdiccion q^{ue} solicita el D. D. Santos Rodriguez de Probes en los terminos de q^{ue} instruye el adjunto



Plan.º Plano de the Oct. de 1798.

que se refiere a la paz de 1798.

de la Sublección general de Virreinos

de En m. Carta de fecha de Comand.

intercediendo la S. M. P. y G. M. D. acceda a las

requisiciones para que se restituya a las

de España y que el Imperio no vuelva a ser

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

de la S. M. P. y G. M. D. de Comand.

q. juramos a mano d. n. c. con los demas papeles de este expediente. V. c. q. conoce la
exemplaridad con q. este Estudio ha obrado siempre un negocio tan importante
se inclinara a exeer la verdad y la justicia con q. el Sr. Proctor aspira a tra grania
q. la m. no repugna y q. concederla con gusto si estubiera en su mano disponer
la. Dios nro sr. que la vida d. n. c. los m. d. enoj. el cañero desta m. d. y nro serje
ta se interesen. Salam^{ca} y oct. 42 d. 1798.

Ofmo 101

B. L. M. d. n. c.

Sus mas fervidos servidores

Maximiliano el 101 y 102 Juan Hernandez y D. Vando

AVSA

